

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3306

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-89339/ HENRY CORDERO RUBIANO
RESPUESTA N°.	SOM-SC-61966 del 05 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMAO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FREDY HERNAN FLOREZ VEGA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-89339.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de abril de 2018
SDM-SC- 61966

Señor (a):
HENRY CORDERO RUBIANO
CLL 136A # 103 F 57
BUBA COSTA AZUL
CEL: 3168824391
CUIDAD

REF: RESPUESTA- SDM-89339/2018

Señor Rincón Mogollón:

En atención a la petición presentada bajo el radicado de la referencia, es menester informarle que una vez consultada la plataforma ETB-SICON, se evidencia que usted tiene los siguientes comparendos en estado VIGENTE:

110010000000013361644	19435415 HENRY	CORDERO	03/01/2017	EQ060D VIGENTE	C02
110010000000016156003	19435415 HENRY	CORDERO	12/04/2017	EQ060D VIGENTE	C02

Con fundamento en lo anterior, la presente respuesta será basada en los comparendos No **110010000000013361644** del **03/01/2017** y No **110010000000016156003** del **12/04/2017**, donde se e informa que fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por **Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a **CLL 136ª # 103 57 Bogotá DC.**, con el propósito de surtir la notificación personal con el propósito de surtir la notificación personal, sin embargo se evidencia la causal de devolución **"DIRECCION MALA// DIRECCION ERRADA"** hecho que no es atribuible a la Administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C19435415	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres	Apellidos	
HENRY	CORDERO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1959-07-04	☒ H ☐ M ☐ C ☐ I	4808068
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 136 A No. 103 - 57		

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En este punto hay que resaltar que la dirección a la que fue enviada la orden de comparendo se encuentra incompleta, ya que no registra el número de torre ni apartamento.

Frente a la manifestación de la indebida notificación, se le informa que en vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido Proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la Ley 1437 de 2011 ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000013361644	RESOLUCION AVISO 054 DEL 2017-03-27 NOTIFICADO 03/04/2017
110010000000016156003	RESOLUCION AVISO 076 DEL 2017-12-26 NOTIFICADO 03/01/2018

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y, por tanto, a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Respecto a su manifestación su petición orientada a la notificación de la orden de comparendo en los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"

Por tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días hábiles

Asimismo, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 67 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De igual manera es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al **Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo**, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Lo anterior, para indicar que no es ante el Runt, que se debe reportar o actualizar la dirección, sino ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, por cuanto de acuerdo con la información suministrada por este organismo, se remite los comparendos electrónicos.

Frente al tema de la responsabilidad contravencional, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), establece:

"ARTÍCULO 129. DE LOS INFORMES DE TRÁNSITO. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación

PARÁGRAFO 1o. Las multas no podrán ser impuestas a persona distinta de quien cometió la infracción.

PARÁGRAFO 2o. Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidas como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo." (Resaltado fuera de texto y negrillas)

A su vez, al tratarse de una multa electrónica, la ley 1450 del 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, reza:

"Artículo 86. Detección de infracciones de tránsito por medios tecnológicos. En los eventos en que se empleen medios técnicos o tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito o transporte, las autoridades competentes deberán vincular al trámite contravencional o procedimiento administrativo sancionatorio, al propietario del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito. (Resaltado fuera de texto y negrillas)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior para manifestarle que al ser usted la propietaria del vehículo mencionado, es la responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en **audiencia pública**, en caso de haber deseado impugnarlo, no obstante, al no haber comparecido ante esta entidad en término la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente.

Últimamente, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En estos términos, queda resuelto su petición.

"Bogotá, mejor para todos."

FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sirley Pineda Abogada Subdirección de Contravenciones

anexo: copia de comparendos y guías de devolución de correspondencia

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016156003

Fecha de Imposición 05 de diciembre de 2017



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción

C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción

04 de diciembre de 2017

16:27:42

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

CL 11 - CR 60 - PUENTE ARANDA

OBSERVACIONES

HAY SR 28 ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS, EN ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

HENRY CORDERO RUBIANO

Tipo y No. Identificación

CC 19435415

Dirección: CL 136 A No. 103 - 57

BOGOTÁ

Placa

EQ060D

Nombre del Locatario

Tipo y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Ancel Giovanni Muñoz Cardona

Placa: 093101



Respetado(a) señor(a) CORDERO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa EQ060D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$184500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles once (11) al veinticinco (25), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$276700, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito (E)

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016156003

Fecha de Imposición 05 December 2017

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDDDS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDDDS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la abligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercade calle 13.

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sabados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miercoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas

Sabados. Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida.

Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co, Computador 3-649490

2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co

3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

COLD DELIVERY

Nº. 830141717-4

Bogotá, Av. 28 No. 34-31
P.BX. 744 0704
01-8000-180704



SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
C.L. 13 37 35 CP 110010

HENRY CORDERO RUBIANO / EQ060D
el 4808068 / 3168824391

C.L. 136 A No. 103 - 57

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 111131

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

CAUSAL DE DEVOLUCION

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

Lic. Min. Com 002890

R. Postal 0375

www.coldelivery.com.co

O PRODUCCION

124436

11001000000016156003

FECHA ADMISION
12017-12-06

HORA ADMISION
14:50:08

PESO EN GRAMOS

DICE CONTENER

VALOR DEL SERVICIO

OPERADOR

\$564 33

COMPARENDO

Rebaja Contorno

ELECTRONICO

225

425

Nombre C.C. o Sello

FECHA Y HORA

DESCRIPCION DEL PREDIO

IMMUEBLE	PISOS	FACHADA	FUERTA
LA 1	1	FACHADA	MADEIRA
LA 2	2	LA 2	LA 2
LA 3	3	LA 3	LA 3
LA 4	4	LA 4	LA 4
LA 5	5	LA 5	LA 5
LA 6	6	LA 6	LA 6
LA 7	7	LA 7	LA 7
LA 8	8	LA 8	LA 8
LA 9	9	LA 9	LA 9
LA 10	10	LA 10	LA 10

PRUEBA DE ENTREGA

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLDelivery S.A.S

Bogotá, Av. 28 No. 34-31

PBX: 744 0704

01-8000-180704

HENRY CORDERO RUBIANO / EQ060D
CL 136 A No. 103 - 57

DESTINATARIO:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
C.L. 13 37 35

REMITENTE

OP: 124436
702104448

FECHA DE INTENTO DE ENTREGA Y HORA

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLDelivery S.A.S

Bogotá, Av. 28 No. 34-31

PBX: 744 0704

01-8000-180704

HENRY CORDERO RUBIANO / EQ060D
CL 136 A No. 103 - 57

DESTINATARIO:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
C.L. 13 37 35

REMITENTE

OP: 124436
702104448

FECHA DE INTENTO DE ENTREGA Y HORA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

HENRY CORDERO RUBIANO

CL 136 A No. 103 - 57

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013361644

Fecha de Imposición 02/03/2017



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción Descripción
C.02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
03/01/2017 11:02:26

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 12 b - CR 7 - CANDELARIA

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Placa Tipo Vehículo
EQ060D MOTOCICLETA

Lugar de Matrícula
Consorcio SIM-SDM

OBSERVACION

ESTACIONA SOBRE PASO PEATONAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre Nro. Identificación
HENRY CORDERO RUBIANO 19435415

Dirección

CL 136 A No. 103 - 57

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del Infractor Nro. Identificación

Dirección del infractor Correo Electrónico



Valor Pagado

AGENTE DE TRÁNSITO
Jorge Ivan Moreno Calderon
PLACA 090506

Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ 184,400

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 2017-mar-28



(415)7787282600898(0828)24888888813361644(3988)888888888888(96)26178328



(415)7787282600898(0828)25888888888813361644(3988)888888888888(94)26178328

☐ 276,600

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 2017-abr-20



(415)7787282600898(0828)24888888813361644(3988)888888888888(96)26178428



(415)7787282600898(0828)25888888888813361644(3988)888888888888(96)26178428

☐ 368,900

Pago SIN descuento hasta el día 2017-may-05



(415)7787282600898(0828)24888888813361644(3988)888888888888(96)26178595



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

* Recuerde que éstos descuentos se otorgan sólo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

Nombre Depositante

Teléfono

Fecha pago

Valor Pagado

ORDEN DE COMPARENDO No. 11D0100D000013361644

NOTIFICACION DE COMPARENDO ELECTRONICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013361644

Fecha de Imposición 02/03/2017

Bogotá D.C., March 02, 2017

Señor (a)
HENRY CORDERO RUBIANO
Propietario del vehículo con placas EQD60D
Licencia de Tránsito No. null
CL 136 A No. 103 - 57
Ciudad

HENRY CORDERO RUBIANO

Asunto: ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013361644

Respetado(a) ciudadano(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del art. 135 de la ley 769 de 2002 (modificada por el artículo 22 de la ley 1383 de 2010), se fue impuesta la orden de comparendo que hace referencia a la infracción descrita

En su calidad de propietario, y como quiera que se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa con esta orden de comparendo en las entidades financieras autorizadas, o por medios electrónicos, botón de pagos en este caso el valor a pagar corresponde al 100%.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que otorga la ley y que se clarifica en esta comunicación; cabe recordar que estos descuentos se otorgan solo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
3. Presentar sus descargos en audiencia pública hasta el día March 28, 2017 en los sitios señalados para impugnación por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

NOTA: Usted puede consultar la orden de comparendo y las pruebas que sustentan la misma en www.movilidadbogota.gov.co; para mayor información comuníquese con la línea 195 en Bogotá.

EN BOGOTÁ TODOS SDMS CORRESPONSABLES POR UNA MOVILIDAD SEGURA

Heidi Milena Chavez Martinez

**RESPETE LAS NORMAS DE TRANSITO
POR UNA BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS**

HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ
Subdirectora de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y se acoge a los beneficios de descuentos por favor cancelar en las entidades financieras señaladas y realizar el correspondiente curso pedagógico.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar la totalidad del 100% lo puede hacer con éste desprendible, por medio del botón de pagos en internet o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo y marque "Pagar en Línea / Detalle".
4. Ubíquese en PAGAR EN LÍNEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente SuperCade Calle 13.

Banco Caja Social

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Para Acceder a los descuentos de ley, debe pagar con éste volante de pago y realizar el curso pedagógico en la Secretaría Distrital de Movilidad.

SuperCAPE de movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCAOE del 10 de julio: Portal de Transmilenio del 2º de julio

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCAPE de Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

SuperCABE de Suiza: Portal de Transmilenio de Suiza

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas
Sábados. Horario de Cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas

Para realizar el curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario o la certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Los cursos tienen una duración de dos horas.

Mayor información:

- 1) www.movilidadbogota.gov.co, Celular 3-649400
- 2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
- 3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



Mensajería®

00236896275



HORA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	AM	☐	PM	☒
☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐				

 FECHA DE GESTIÓN ☐ MAR-17 ☐ ABR-17
 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13

REMITENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

TELÉFONO: Calle 13 # 37

NIT O CÉDULA: 8999990612

DESTINATARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL: CL 136 A No. 103 - 57

NIT O CÉDULA: Bogotá - BDGOTÁ

Colombia

Colombia

DICE CONTENER:

Recibi Conforme:

CARTA COPIA SI NO

EQ060D-4808088-3168824391 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20170303

Nombre:

Cédula:

Teléfono:

☐

ENTREGA

FECHA Y HORA RECIBO

JUZ ORIGIN:

CONSECUTIVO: 12:17 pm

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

PERSONAL

AVISO

PROCESO:

RADICADO:

PIEZAS PESO ZONA

ORDEN: 30,00 g

DEMANDANTE: 2067811

DEMANDADO:

040317

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.

 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO
 2. TRASLADO
 3. DESOCUPADO
 4. REHUSADO

 5. DIRECCIÓN ERRADA
 6. ZONA DE ALTO RIESGO
 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA
 8. NO RECLAMADO

 9. FALLECIDO
 10. PRIMER INTENTO
 11. SEGUNDO INTENTO

MENSAJERO:

CÉDULA No.

VR SEGURO \$

VR DECLARADO \$

TOTAL

VR MENSAJERÍA EXPRESA \$

Mc Mensajería Confidencial S.A. - NIT 800.162.003-9 - CRA 41 No. 8 - 50 PB X 489.888 CALI - COLOMBIA / GOP FOR 008 LÍNEA 01800180180 www.mcsm.com.co

RESOL MIN TICS 2688 DIC 27 DE 2010

PRUEBA DE ENTREGA